Código Seguro de Verificación: EXP-BF66213TCB35D16ED761C2F1A3A92666 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 02/08/2024 11:21:54

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

EXPTE: 30024 (2024)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CELEBRACION DE EVENTOS DEL DIA DE DIFUNTOS EN EL CEMENTERIO SANTA CATALINA.

1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la instalación de una carpa central para la celebración de la misa y seis carpas para la venta de flores así como sistema de sonido y cuarteto musical para la celebración de los actos civiles el Día de Todos los Santos en el Cementerio Santa Catalina. Todo ello de conformidad con lo previsto en la siguiente claúsula.

En el presente pliego de prescripciones técnicas se contienen las características, duración y aquellas cuestiones relacionadas directamente para la ejecución del contrato.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas anexas que tienen carácter contractual.

Dicho objeto corresponde al código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea siguiente:
CPV 79952000-2 Servicio de eventos.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferencias prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada para su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

2.- CARACTERÍSTICAS.
El servicio ofertado deberá reunir las siguientes características:

- Seis operarios (mínimo) para la limpieza, colocación y retirada de sillas para la Misa del Dia 2 de noviembre.
- Una instalación de carpa con una superficie de 23 por 9 metros.
- Seis módulos para la venta de flores.
- Una instalación del sistema de sonido, mesa de control, micrófono con atril, microfonia para instrumentos de música acústica para la misa.
- Un cuarteto musical.
- Música ambiental en el Cementerio durante la víspera (fin de semana del 26 de octubre) al Dia de los Santos.

Código Seguro de Verificación: EXP-BF66213TCB35D16ED761C2F1A3A92666 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 02/08/2024 11:21:54

3.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 10.985,12 euros más un IPSI del 9% que asciende a 988,66 euros, de conformidad con el informe de valoración económica que consta en el expediente.

Se incluye en el presupuesto todos los impuestos, tasas o cualquier otro tipo de abono obligatorio que deba llevarse a cabo para su entrega según el punto 4 del presente PPT.

4.- Condiciones generales de ejecució.

El contratista esta obligado a cumplir lo establecido en el presente pliego así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación (Encargado del Cementerio Municipal).

Asimismo deberá cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Union Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

En caso de subcontratación parcial, el contratista habrá de pagar a las subcontratistas o suministradoras que pudiesen intervenir en la ejecución del contrato, en la condiciones establecidas en el articulo 216 de la LCSP.

5.- Plazo y lugar de prestación del servicio.

La duración del contrato será de 1 año con posibilidad de prorroga por otros 3 más siendo la duración total de 4 años. La prorroga deberá comunicarse al adjudicatario con dos meses de antelación para la preparación del material preciso y puesta en marcha todos los años. previa adjudicación por Decreto y anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado.

Todos los materias deberán ser instalados en las dependencias del Cementerio Santa Catalina, siguiendo las instrucciones del responsable del contrato.

6.- Procedimiento de contratación y criterios de adjudicación.

El procedimiento de contratación será abierto para facilitar un mayor número de licitadores y bajo la modalidad de supersimplificado del artículo 159.6 teniendo en cuenta el importe de la licitación.

La adjudicación del contrato se efectuará al licitador que oferte mejor precio y que obtendrá 100 puntos. Para el resto de licitadores se aplicará una fórmula objetiva de valoración.

Código Seguro de Verificación: EXP-BF66213TCB35D16ED761C2F1A3A92666 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 02/08/2024 11:21:54

Siempre se adjudicará al licitador cuya proposición sea la más ventajosa económicamente y se tendrán por excluidas aquellas que superan el precio base de licitación.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designara una persona física vinculada al ente contratante o ajena a el, como responsable del contrato, en este caso el Encargado del Cementerio.A tales efectos deberá supervisar la la correcta ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el PPT y resto de documentos administrativos que integran el expediente de contratación.

Asimismo cursara a la persona designada por el contratista las ordenes e instrucciones para su ejecución y en especial el día en que deba empezar a instalar en las dependencias del Cementerio y el día de retirada de todos los elementos, debiendo dejar las dependencias en igual estado en que se encontraban antes de la instalación.

8.- CONDICIONES DE PAGO.

El contratista adjudicatario percibira el pago al que asciende el presente contrato, una vez realizada la adjudicación del mismo, siempre y cuando sea prestado el servicio de conformidad con las directrices del responsable y una vez realizada la pertinente comprobación por la persona responsable de la ejecución del contrato (Encargado del Cementerio),

El adjudicatario deberá presentar ante la Administración contratante, a través de los medios legalmente establecidos, una única factura que reuna los requisitos previsto en la normativo y correspondiente al importe total del objeto del contrato, con especificación de la base imponible y el IPSI correspondiente .

El pago del IPSI correspondiente sera de cuenta del prestador de los servicios, que es el obligado tributario. Para ello, junto con la factura habrá de presentar documento acreditativo del efectivo pago de las cuotas del IPSI que corresponda (DUA) así como los certificados de estar al corriente con los Servicios Tributarios de la Ciudad Autónoma, co con la Agencia Tributaria.

ANTONIO TROYANO MARTÍNEZ
JEFE/A DE UNIDAD (CEMENTERIO MUNICIPAL)
FECHA 02/08/2024 11:24:32

Fi Ceuta, en la fecha indicada
ICARGADO DEL CEMENTERIO